

ORDENANZA N° 5969

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre “Rosa de Guadalupe” al barrio ubicado en la zona sur, cuyos límites son:

- Límite Sur: Con el barrio “Cristo Abraham”.
- Límite Este: Con el barrio “Las Varillas”, asentamiento “Cinta Roja”, y ruta 38.
- Límite Norte: Con el barrio “Rey Primero”.
- Límite Oeste: Con el barrio “Virgen Desatanudos”.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería y señalización con el nombre del barrio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Centenario Santo Tomas Moro”, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

Ref.: Expte. N° 11934 – C -21.-

Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente